

REGLAMENTO (CEE) Nº 3251/92 DE LA COMISIÓN

de 9 de noviembre de 1992

por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3846/87 por el que se establece la nomenclatura de los productos agrarios para las restituciones a la exportación

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 2777/75 del Consejo, de 29 de octubre de 1975, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la carne de aves de corral⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 1235/89⁽²⁾, y, en particular, el apartado 3 de su artículo 9,Considerando que el Reglamento (CEE) nº 2505/92 de la Comisión, de 14 de julio de 1992, por el que se modifican los Anexos I y II del Reglamento (CEE) nº 2658/87 del Consejo, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común⁽³⁾ establece una subdivisión para los pollitos vivos de un peso que no exceda de 185 g;Considerando que el Reglamento (CEE) nº 3846/87 de la Comisión⁽⁴⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 3064/92⁽⁵⁾, establece la nomencla-

tura de los productos agrarios para las restituciones basándose en la nomenclatura combinada; que conviene adaptar aquella a la modificación arriba mencionada;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la carne y huevos de aves de corral,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En el sector 8 del Anexo del Reglamento (CEE) nº 3846/87, el código NC «0105 11 00» se sustituye por los códigos NC «0105 11» a «0105 11 99» que figuran en el Anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el 1 de enero de 1993.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 9 de noviembre de 1992.

Por la Comisión

Ray MAC SHARRY

Miembro de la Comisión⁽¹⁾ DO nº L 282 de 1. 11. 1975, p. 77.⁽²⁾ DO nº L 128 de 11. 5. 1989, p. 29.⁽³⁾ DO nº L 267 de 14. 9. 1992, p. 1.⁽⁴⁾ DO nº L 366 de 24. 12. 1987, p. 1.⁽⁵⁾ DO nº L 308 de 24. 10. 1992, p. 17.

ANEXO

8. Carnes de aves

Código NC	Designación de la mercancía	Código de productos
• 0105 11	- - Pollitos (del género Gallus domesticus):	
	- - - Pollitos hembras de selección y de multiplicación:	
0105 11 11	- - - - Razas ponedoras	0105 11 11 000
0105 11 19	- - - - Los demás	0105 11 19 000
	- - - Los demás:	
0105 11 91	- - - - Razas ponedoras	0105 11 91 000
0105 11 99	- - - - Los demás	0105 11 99 000 •